

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, Dos (02) de Septiembre de Dos Mil Catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ARTURO ITAZ ITAZ
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
–CREMIL–
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2013 00331 00

Considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial del 13 de agosto de 2014 (folios 141 a 144) fue de carácter condenatorio, que la CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES por conducto de su apoderada interpuso recurso de apelación dentro del término legal, mediante escrito que obra a folios 158 a 160, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a las partes señalándose como fecha el día 3 del mes de **Octubre** de 2014 a las 3:00 p.m.

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria y la inasistencia por parte del apelante dará lugar a que se declare desierto el recurso.

Se reconoce personería a la Doctora **DIANA MARCELA SANTAMARIA RIOS** como apoderada judicial de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, en los términos y para los efectos del poder conferido, visible a folio 170.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO

Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **51** del **3 de septiembre de 2014**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria